



Resolución Directoral

Sullana, 27 de marzo del 2025.

VISTO: Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", emitida con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto del 2016; Solicitud S/N° de fecha 04 de marzo 2025, Nota Informativa N° 111-2025/HAS-DP-4300201612, de fecha 04 de marzo 2025; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, la **solicitud s/n de fecha 04 de marzo del 2025**, la Dra. María Eugenia Gallosa Palacios, solicita Licencia por capacitación para asistir al **"31 CONGRESO IPA (IPA)"** los días del 06 al 11 de Mayo del 2025 (06 días) a realizarse en la ciudad de México.

Que, a través de la **Nota Informativa N° 111-2025/HAS-DP-4300201612, de fecha 04 de marzo 2025**, el Jefe de Departamento Dr. Jhon Omar Martín Gamarra Vilela, da su opinión favorable para que la Dra. María Eugenia Gallosa Palacios, asista al **"31 CONGRESO IPA (IPA)"** los días del 06 al 11 de Mayo del 2025 (06 días) a realizarse en la ciudad de México.

Que, los gastos que ocasione la capacitación al **"31 CONGRESO IPA (IPA)"** los días del 06 al 11 de Mayo del 2025 (06 días) a realizarse en la ciudad de México, serán asumidos en su totalidad por su persona.

Que, el profesional en su Declaración Jurada expresa libremente y declara bajo juramento que los gastos que amerite la asistencia al evento médico **"31 CONGRESO IPA (IPA)"**, a realizarse en la ciudad de México, los días del 06 al 11 de Mayo del 2025; serán asumidos en su totalidad por su persona;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro (19.09.2024) a través de la cual se designa al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**, como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

Con las visaciones del Área de Capacitación, Unidad de Personal, y Asesoría Legal y Oficina de Administración, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, a la servidora, **MARIA EUGENIA GALLOSA PALACIOS**, para que asista al **"31 CONGRESO IPA (IPA)"** los días del 06 al 11 de Mayo del 2025 (06 días) a realizarse en la ciudad de México.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la presente resolución directoral, en el Portal Web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días (15) calendario siguiente de efectuado el viaje, el profesional, deberá presentar a la Institución un informe sobre su capacitación realizada y adjuntar copia del certificado.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Asesoría Legal, Unidad de Personal, Departamento de Pediatría, Área de Selección Ingresos Escalafón Registros y Legajos, Área de Capacitación, Área de Control de Asistencia, Interesado y Archivo.

IOCC/JSG/KJCC/chr.

Regístrese, Notifíquese y Archívese,

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP-029879 - RNE-028425